

(1ª/23) Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

26 de enero de 2023



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

ASUNTOS PROTOCOLARIOS



- ❖ VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- ❖ APROBACIÓN DE LA MINUTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (4a/22), ENVIADA COMO DEFINITIVA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL 20 DE OCTUBRE DE 2022.



ORDEN DEL DÍA



I. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

II. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO **2022** PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP), QUE CONTEMPLÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ❖ Seguimiento al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP),
- ❖ Seguimiento a la integración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios,
- ❖ Detección y Captura de Datos Nulos o Inconsistentes, incluyendo los Campos Sensibles, esenciales para el SIIFP y Programa de Aprovechamiento,
- ❖ Capacitación en el SIIFP.

III. REPORTE DE INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE USUARIOS EN EL SIIFP.

ORDEN DEL DÍA



IV. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL **2023**, DEL QUE SE DESPRENDE:

1. Seguimiento a la integración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios y de los Usuarios del SIPIFP,
2. Seguimiento al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP),
3. Mesas de trabajo (Programa de Trabajo Específico), para la actualización de la información contenida en el SIIFP.
4. Informe final, mediante el cual se realice el cierre del Programa Específico comunicando a la Coordinación de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el resultado de este.

V. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO, PROVENIENTE DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO NÚMERO 23/2022,

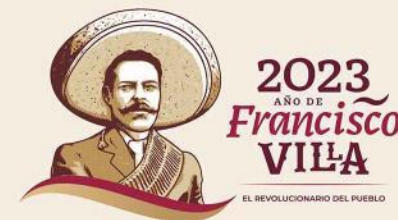
VI. PROGRAMA DEL SISTEMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).

VII. ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).

VIII. ASUNTOS GENERALES.



I.-PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

RESPONSABLES

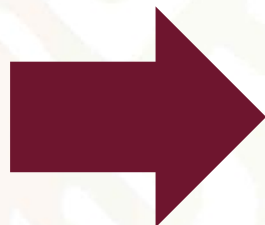
1/11 SIIFP

“Integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales”.

ACUERDO PERMANENTE

11/18 SIIFP

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal



“Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados presentados en el cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera y acuerdan hacer extensivo el requerimiento de cumplimiento urgente a los órganos y entidades de su sector. Con relación a los inmuebles correspondientes a la Sección II del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se acuerda que el cumplimiento por parte de las dependencias administradoras podrá hacerse mediante oficio.”

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



3/19 SIIFP

RESPONSABLES

**Dependencias y
Entidades de la
Administración
Pública Federal**



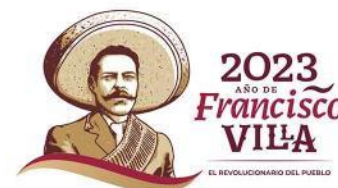
"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan remitir al CEDOC dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, la nueva documentación con la que se cuente de los inmuebles de su competencia, a efecto de mantener el expediente actualizado y se dé cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal".

ACUERDO DE SEGUIMIENTO



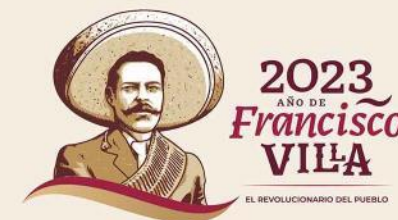
PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 1/23 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado, por lo que determinan asumir el compromiso de dar seguimiento, ejecutar, intervenir y cumplir los Acuerdos adoptados en los temas que sean de su competencia, además de hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector para solicitar la ejecución de los Acuerdos que les correspondan."





II.- RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SIIFP, 2022, QUE CONTEMPLÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:



NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2022

Cumplimiento en tiempo

Al cierre de 2022, el Sistema de Inventario contabilizó 245 instituciones que cuentan con al menos un inmueble bajo su administración.

Considerando la respuesta en este rubro, se tuvo como resultado un cumplimiento del **55.1%**.

En el Sistema de Inventario al 31 de diciembre de 2022, contamos con 43,449 inmuebles de uso público.

Considerando la respuesta en este rubro, se tuvo como resultado un cumplimiento del **37.8%**.



245 INSTITUCIONES REQUERIDAS

Total de cumplimiento 135

Faltaron por cumplir 110

43,449 INMUEBLES DE USO PÚBLICO

16,437 inmuebles validados

27,012 inmuebles sin validar



SEGUIMIENTO AL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS

Desde el inicio de 2022 y hasta el 31 de diciembre, se registraron **142** actualizaciones al Padrón, que se desglosan en designaciones, ratificaciones y bajas de servidores públicos.



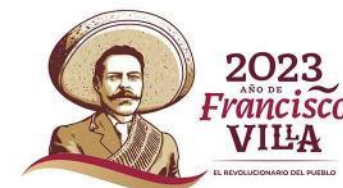
Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios



DESIGNACIONES 1 / 4

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS *
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V.	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	CFE GENERACIÓN IV
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	AGENCIA ESPACIAL MEXICANA	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRAFICA, A.C.	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	COLEGIO DE BACHILLERES

* Institución que durante el año designó en dos ocasiones.



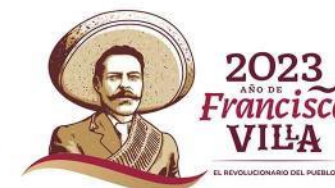
Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios



DESIGNACIONES 2 / 4

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX	FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL *	COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN	DICONSA, S.A. DE C.V.	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

* Institución que durante el año designó en dos ocasiones.



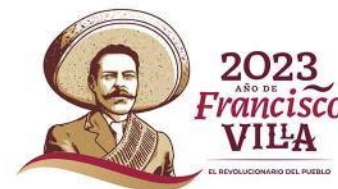
Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios



DESIGNACIONES 3 / 4

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN *	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	LICONSA, S.A. DE C.V.
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	LOTERÍA NACIONAL (Fusionante, antes Pronósticos para la Asistencia Pública)
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	PEMEX LOGÍSTICA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL

* Institución que durante el año designó en dos ocasiones.



Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios



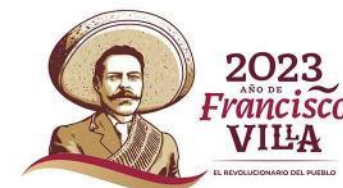
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DESIGNACIONES 4 / 4

PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PEMEX-GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
PEMEX-PETROQUÍMICA	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	SERVICIO POSTAL MEXICANO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PEMEX-REFINACIÓN	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SISTEMA DE TIENDAS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	
PETRÓLEOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO *	SECRETARÍA DE TURISMO	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	
PROCURADURÍA AGRARIA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN *	

* Institución que durante el año designó en dos ocasiones.

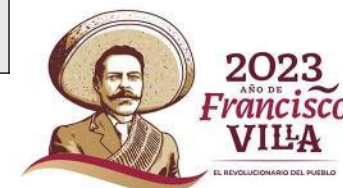


Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

BAJAS				
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO *	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	LOTERÍA NACIONAL (Fusionada, antes Lotería Nacional para la Asistencia Pública)	SERVICIO POSTAL MEXICANO
CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	PEMEX ETILENO	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	PEMEX FERTILIZANTES	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	PETRÓLEOS MEXICANOS	
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	

* Institución que durante el año formalizó la baja en dos ocasiones.

RATIFICACIONES			
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	H. CÁMARA DE SENADORES	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
CFE TRANSMISIÓN	H. CÁMARA DE DIPUTADOS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	





STATUS ACTUAL DEL PADRÓN



Actualmente, el Padrón da cuenta de **339 Instituciones** de la Administración Pública Federal (APF), de las cuales **242** cuentan con designación de un Responsable o Coordinador Inmobiliario, lo que representa un avance del **71%**.



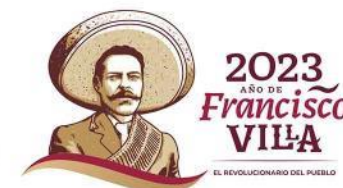
STATUS ACTUAL DEL PADRÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA JURÍDICA	CON DESIGNACIÓN	SIN DESIGNACIÓN	TOTAL
DEPENDENCIA	21	0	21
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	16	1	17
ENTIDAD PARAESTATAL	139	46	185
INSTITUCIÓN AUTÓNOMA	11	1	12
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	11	3	14
ÓRGANO DESCONCENTRADO	36	46	82
ÓRGANO REGULADOR COORDINADO EN MATERIA ENERGÉTICA	2	0	2
PODER JUDICIAL	3	0	3
PODER LEGISLATIVO	3	0	3
TOTALES	242	97	339





DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO EN 2022



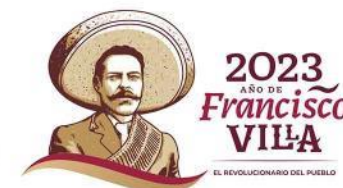


Detección de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y Programa de Aprovechamiento

Para el ejercicio de **2022**, se delimitó un universo de **17,033** inmuebles registrados en el SIPIFP, de los cuales se identificaron **37,763** campos nulos o inconsistentes.

El 24 de marzo de **2022** se firmaron **138** requerimientos dirigidos hacia el mismo número de instituciones, relativos a las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario inmobiliario, de las cuales únicamente **51** cumplieron en tiempo al 24 de mayo, lo que representó un avance del **36.96%**.

No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e Inconsistencias atendidas	Nulidades e Inconsistencias pendientes de atención
1	Denominación	353	20	333
2	Alcaldía o Municipio	2	0	2
3	Localidad	2621	671	1950
4	Componente Espacial	12	1	11
5	Tipo de Vialidad	66	22	44
6	Nombre de Vialidad	3111	1279	1832
7	Población de Origen	262	0	266
8	Población de Destino	588	382	206
9	Cadenamiento	2057	187	1870
10	Tipo de Asentamiento Humano	1578	213	1365



Detección de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y Programa de Aprovechamiento

De forma extemporánea, **9** instituciones cumplieron al cierre de agosto de 2022, sumando **60** Instituciones y representando un avance del **43.48%**.

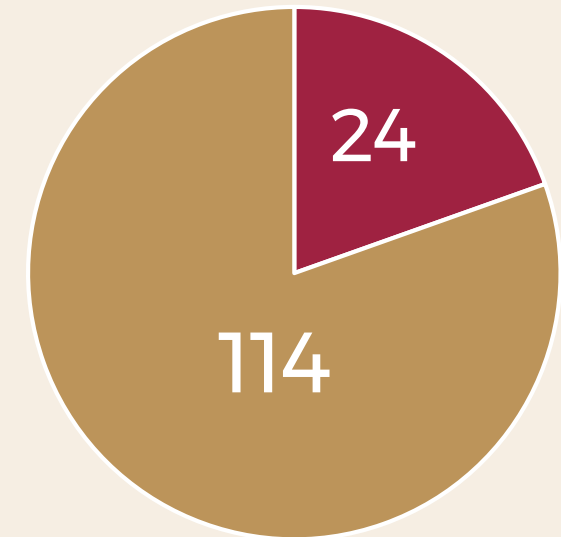
Derivado de lo anterior, el 22 de septiembre de 2022 se enviaron **77** requerimientos, con **54** respuestas a las peticiones planteadas, lo que representa un avance de **114** Instituciones, es decir un cumplimiento del **82.6%**.

No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e Inconsistencias atendidas	Nulidades e Inconsistencias pendientes de atención
11	Nombre del asentamiento	186	0	217
12	Código Postal	2915	240	2675
13	Georreferenciación Latitud	3247	0	3265
14	Georreferenciación Longitud	3247	0	3267
15	Tipo de Inmueble	3250	0	3570
16	Superficie de terreno en m ²	553	23	530
17	Superficie construida en m ²	631	24	607
18	Usuario Principal del Inmueble	2079	0	2190
19	Uso Genérico	773	0	1042
20	Uso Específico	2168	214	1954
21	No. De empleados	8064	555	7509
	TOTAL DE INCONSISTENCIAS	37,763	3,831	34,705

PROGRAMA DE TRABAJO 2022, DETECCIÓN DE CAMPOS NULOS O INCONSISTENTES

138 instituciones requeridas

Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e inconsistencias atendidas	Nulidades e inconsistencias pendientes de atención
37,763	3,831	34,705



■ Instituciones pendientes
 ■ Cumplimiento





CAPACITACIÓN EN EL SIPIFP



Capacitación en el SIPIFP 2022

La capacitación otorgada ha versado sobre los siguientes puntos:

- Alta, baja y modificación de un inmueble Federal en el Sistema de Inventario,
- Seguimiento al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera,
- Campos Sensibles en el Sistema de Inventario,
- Vinculación de los componentes del SIIFP al Sistema de Inventario, (Folio Real, Plano y CEDOC),
- Campos vacíos, inconsistentes e incongruentes en el Sistema de Inventario, y
- Campos clave en el Sistema de Inventario para el Programa de Aprovechamiento.





Capacitación en el SIPIFP 2022

En el periodo comprendido entre los meses de enero a noviembre de 2022, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), capacitó a **78** servidores públicos adscritos a **16** instituciones de la APF:

1. AEFCM
2. SICT (en 2 bloques)
3. PRESIDENCIA
4. CNBV
5. SEDENA
6. CFE GII
7. CONALEP
8. SEMAR
9. CONAFE (en 2 bloques)
10. IMSS
11. CARDIOLOGÍA
12. SEMARNAT
13. ASIPONA COATZACOALCOS
14. ISSSTE
15. SUPERISSSTE
16. AEM

Asimismo, el INDAABIN, en un ejercicio para el fomento de la integración y actualización del SIPIFP, a través de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria (DGPGI), desarrolló un ciclo de capacitación en el periodo comprendido del 20 de octubre al 15 de diciembre de 2022.

Al efecto, se programaron nueve sesiones presenciales y dos virtuales, dirigidas a 198 instituciones con al menos un inmueble registrado en el Sistema de Inventario, brindando capacitación a **583** servidores públicos de **185** instituciones de la APF.

En total, en el año 2022, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), capacitó a **661** servidores de **201** instituciones públicas de la APF.



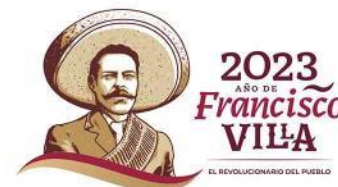


Capacitación

La DRPCI reitera su disposición de brindar la asesoría necesaria a cualquier institución o usuario del SIIFP, sobre su integración, así como su fundamento jurídico.

La capacitación podrá ser virtual o presencial, de acuerdo con las particularidades de cada Institución; al efecto ponemos a su disposición los datos de contacto del personal encargado de otorgar la atención necesaria:

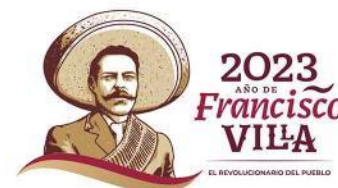
- Ángel Mathew Membrillo Ávila, Jefe de Departamento de Inventario de Inmuebles, correo electrónico amembrillo@indaabin.gob.mx, teléfono 55-55-63-26-99, extensión 527.
- María Cristina Martínez León, Subdirectora de Registro Público e Inventario, correo electrónico mmleon@indaabin.gob.mx, teléfono 55-55-63-26-99, extensión 571.





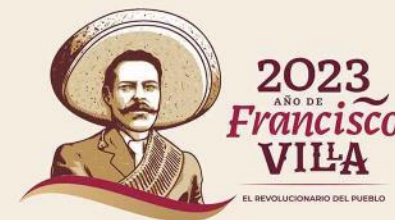
PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 2/23 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de (i) los resultados presentados en relación con el cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera; (ii) del seguimiento a la integración en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios; (iii) de las nulidades o inconsistencias identificadas que incluyen campos sensibles esenciales para el propio Sistema y el Programa de Aprovechamiento, así como de (iv) la capacitación brindada por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, en la inteligencia de que todas estas actividades se contemplaron en el Programa de Trabajo para la Integración, Actualización y Vinculación del SIIFP para el ejercicio 2022. Los miembros del Subcomité acuerdan hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector."





III.- REPORTE DE INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE USUARIOS DEL SIPIFP





INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

UNIVERSO INMOBILIARIO	111,040
SECCIÓN I: INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
INMUEBLES FEDERALES DESTINADOS A PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DE OTRAS INSTITUCIONES	14,445
INMUEBLES EN USO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS	67,582

INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

SECCIÓN I: INMUEBLES COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)		
INMUEBLES ASIGNADOS		171
INMUEBLES DE USO COMÚN		9
INMUEBLES DESTINADOS A GOBIERNOS ESTATALES		138
INMUEBLES DESTINADOS A GOBIERNOS MUNICIPALES		48
INMUEBLES DESTINADOS A PERSONAS MORALES		29
INMUEBLES EN PROCESO DE RECUPERACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA		18
INMUEBLES EN TRÁNSITO DE APROVECHAMIENTO		284
INMUEBLES FEDERALES COMPARTIDOS		
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL TRÁNSITO FRONTERIZO	2	
INSTALACIÓN FEDERAL COMPARTIDA	4	
PALACIO FEDERAL	11	87
PUERTO FRONTERIZO	55	
SIN INFORMACIÓN	11	
INMUEBLES FEDERALES DESTINADOS A PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		3
INMUEBLES OTORGADOS EN ARRENDAMIENTO		0
INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO		42
INMUEBLES OTORGADOS EN CONCESIÓN		17
INMUEBLES PARA INVESTIGACIÓN Y DEFINICIÓN DE STATUS		193
SIN INFORMACIÓN		1
SUBTOTAL INDAABIN		1,040
TOTAL SECCIÓN I		83,067



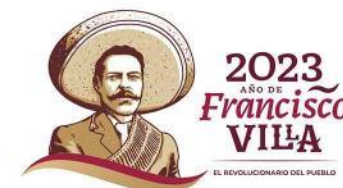
INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

SECCIÓN II: INMUEBLES COMPETENCIA DE OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS		
1.- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)		
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PLAYAS MARÍTIMAS Y TERRENOS GANADOS AL MAR O A OTROS DEPÓSITOS DE AGUAS MARINAS	1
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	BIENES NACIONALES INHERENTES	7,392
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)	TERRENOS NACIONALES DENTRO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (RESERVAS DE LA BIODIVERSIDAD, PARQUES NACIONALES, SANTUARIOS, ÁREAS DE PROTECCIÓN DE FLORA Y/O FAUNA Y LOS MONUMENTOS NATURALES)	103
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)		
SUBTOTAL		7,496
2.- SECRETARÍA DE CULTURA		
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)	MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y TERRENOS DE PROPIEDAD FEDERAL INTEGRANTES DE LAS ZONAS DE MONUMENTOS.	32
3.- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)		
UNIDAD DE GOBIERNO	ISLAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL	3,212
4.- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)		
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	AUTOPISTAS, CARRETERAS Y PUENTES	771
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	VÍAS FERROVIARIAS	2,676
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	AEROPUERTOS	73
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)		
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	PUERTOS MARÍTIMOS	4
SUBTOTAL		3,524
5.- SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)		
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN	TERRENOS NACIONALES	8
6.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES	INMUEBLES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO	74
TOTAL SECCIÓN II		14,346



INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

SECCIÓN III: INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	
INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS	2,226
INMUEBLES PROPIEDAD DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS	4,176
INMUEBLES PROPIEDAD DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	6,705
TOTAL SECCIÓN III	13,107
SECCIÓN IV: INMUEBLES PROPIEDAD DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES	
PODER LEGISLATIVO	19
PODER JUDICIAL	235
INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	266
TOTAL SECCIÓN IV	520

Información al 31 de diciembre de 2022

VINCULACIÓN DE COMPONENTES EN EL SIIFP



Derivado de los trabajos que realiza la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), para la vinculación de los **Campos Sensibles** en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIIFP), como son el **Folio Real, No. de Plano, No. de Expediente del CEDOC**, los resultados en el año 2022, son los siguientes:

Registro Federal Inmobiliario: 9 3115 1

RFI Provisional:

DETALLE DE FOLIO(S) REAL(ES):

Folios reales

21087

40819

DETALLE DE NÚMERO(S) DE PLANO(S):

Números de Plano

DRC-015-99/T1/T2

DRPCI 9-03115-1/5233/2013/T

DRPCPF-261-2001/T

DRPCPF-264-2001/A

DETALLE DE EXPEDIENTE(S) DEL CEDOC:

No. Expediente del CEDOC

65/96279

CEDOC9-3115-1

PERIODO	FOLIO REAL	EXPEDIENTE	PLANO	TOTAL
Enero-Diciembre 2022	1085	842	82	2009



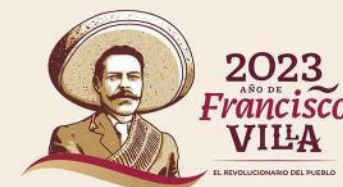
ALTAS, BAJAS, CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

SOLICITUDES DE ALTA A TRAVÉS DEL SIPIFP

Núm.	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Alta
1	SEDATU	658
2	SEDENA	31
3	CONAGUA	29
4	INDAABIN	24
5	IMSS	22
6	CFE DISTRIBUCIÓN	20
7	SEMAR	11
8	CFE	11
9	CFE TRANSMISIÓN	9
10	CONAFE	6
11	FONATUR TREN MAYA	5
12	INDEP	5
13	PEMEX EXPLORACIÓN PRODUCCIÓN	4
14	CFE GENERACIÓN II	4



Solicitudes de Alta en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (1/3).





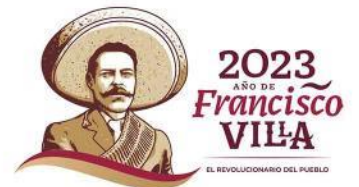
ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

Solicitudes de Alta en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (2/3).



SOLICITUDES DE ALTA A TRAVÉS DEL SIIFP

Núm.	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Alta
15	PEMEX-TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	3
16	PEMEX	3
17	CJF	3
18	CIIT	3
19	ASIPONA COATZACOALCOS	3
20	CONANP	3
21	SPR	2
22	UNAM	2
23	ISSSTE	2
24	ASA	2
25	SCT	1
26	SCJN	1
27	INEGI	1
28	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	1





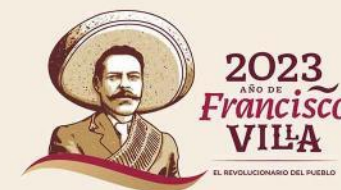
ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

SOLICITUDES DE ALTA A TRAVÉS DEL SIPIFP DEL AÑO 2022

Núm.	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Alta
29	FIFONAFE	1
30	DICONSA	1
31	SEGOB	1
32	COLPOS	1
33	CONADE	1
34	SEP	1
35	INSUS	1
36	H. CÁMARA DE SENADORES	1
37	CONAFOR	1
38	FGR	1
39	SADER	1
40	INE	1
41	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	1
42	TOTAL	882



Solicitudes de Alta en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (3/3).





ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

Solicitudes de Baja en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



SOLICITUDES DE BAJA A TRAVÉS DEL SIIFP

Núm.	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados de Baja
1	SEDATU	19
2	INDAABIN	18
3	FONHAPO	18
4	SSA	6
5	INDEP	5
6	ISSFAM	5
7	IMSS	5
8	SEPOMEX	4
9	UNAM	3
10	CAPUFE	2
11	SSPC	2
12	DIF-NACIONAL	1
13	ISFAAM	1
14	SEGOB	1
15	SADER	1
16	TELECOMM	1
17	LOTENAL	1
18	SE	1
19	NAFIN	1
	TOTAL	95

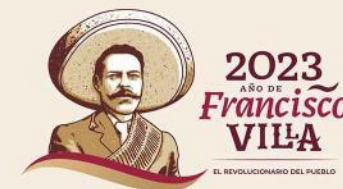


ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

No.	INSTITUCIONES	INMUEBLES CON CAMBIO
1	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE LOTERÍA NACIONAL (FUSIONADA, ANTES LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A LOTERÍA NACIONAL (FUSIONANTE, ANTES PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA)	50
2	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL ISSSTE A FAVOR DE SUPERISSSTE	27
3	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SAT A FAVOR DE ANAM	15
4	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE PEMEX ETILENO A FAVOR DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	8
5	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE PEMEX ETILENO A FAVOR DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	3
6	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	3
7	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE CONAGUA	2
8	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DEL IMSS	1
9	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SALUD A FAVOR DEL IMSS	1
10	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE S.I.C.T. A FAVOR DE SEMAR	1
11	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE INSUS	1
12	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE GN A FAVOR DE SSPC	1
13	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INIFAP A FAVOR DE SADER	1
14	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SSPC A FAVOR DEL INDAABIN	1
15	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SEPOMEX A FAVOR DE INDAABIN	1
16	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE S.I.C.T. A FAVOR DE INDAABIN	1
17	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE PRESIDENCIA A FAVOR DE INDAABIN	1



Solicitudes de Cambio de Administrador en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (1/2).





ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

Solicitudes de Cambio de Administrador en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (2/2).



No.	INSTITUCIONES	INMUEBLES CON CAMBIO
18	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONAGUA A FAVOR DE INDAABIN	1
19	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE S.I.C.T.	1
20	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE TELECOMUNICACIONES A FAVOR DEL INDAABIN	1
21	CAMBIO DE ADMINISTRADOR FIRA A FAVOR DE INDAABIN	1
22	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A FAVOR DEL INDAABIN	1
23	INDAABIN-INDEP	1
24	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	1
25	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL INDAABIN A FAVOR DE SRIA. DE BIENESTAR	1
26	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SEDENA A FAVOR INDAABIN EN SUBSECCIÓN DEL GOBIERNO DEL EDO. DE SINALOA.	1
27	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL ISSFAM A FAVOR DE SEDENA	1
28	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE S.I.C.T. A FAVOR DE INDAABIN	1
29	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE IPN	1
30	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SEMAR A FAVOR DE FIFONAFE	1
31	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SUPERISSTE A FAVOR DE INDAABIN	1
32	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE CIIT	1
33	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE CIIT	1
	TOTAL	134





ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

SOLICITUDES DE CAMBIO DE SECCIÓN EN EL SIPIFP

INSTITUCIÓN	SECCIÓN ANTERIOR	SECCIÓN ACTUAL	INMUEBLES QUE CAMBIARON DE SECCIÓN
CONAGUA	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	II.- INMUEBLES COMPETENCIA DE OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	2
CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	III.-INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	2
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	III.-INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	3
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	III.-INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2
		TOTAL	9



Cambios de Sección en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

**ACUMULADO EN
EL AÑO 2022:
2,180**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES

SOLICITUDES DE CAMBIO DE SECTOR EN EL SIPIFP

NÚM.	INSTITUCIÓN	SECTOR A SECTOR	INMUEBLES QUE CAMBIARON DE SECTOR
1	PETRÓLEOS MEXICANOS	DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	2,144
2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	2
3	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DEL ISSSTE AL SÚPERISSSTE, ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	27
4	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	CAMBIO DE SECTOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A SECRETARÍA DE CULTURA	3
5	PETRÓLEOS MEXICANOS	CAMBIO DE SECTOR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	2
6	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	2
		TOTAL	2,180





ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

SOLICITUDES DE CAMBIO DENOMINACIÓN EN EL SIPIFP

NÚM.	ANTES	NUEVA DENOMINACIÓN
1	LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	LOTERÍA NACIONAL
2	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	LOTERÍA NACIONAL
3	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. / ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. / SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO
4	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V. / ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V. / SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO
5	TELECOMM	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR
	TOTAL	5



**ACUMULADO EN
EL AÑO 2022:**

5



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

**ACUMULADO EN
EL AÑO 2022:**

5



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

SOLICITUDES DE INSTITUCIONES QUE CAUSAN BAJA EN EL SIPIFP

N°	INSTITUCIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA
1	CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CARECE DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, POR SER UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CUYA NATURALEZA BICAMERAL RECAE EN LA ADMINISTRACIÓN DE AMBAS CÁMARAS.
2	PEMEX PERFORACIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIA DE PEMEX Y COGENERACIÓN Y SERVICIOS A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL
3	PEMEX COGENERACIÓN Y SERVICIOS	FUSIÓN DE PEMEX FERTILIZANTES Y PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE ENERO DE 2021
4	PEMEX FERTILIZANTES	FUSIÓN DE PEMEX ETILENO Y PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE JULIO DE 2019.
5	PEMEX ETILENO	FUSIÓN DE PEMEX PERFORACIÓN Y SERVICIOS Y PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE JULIO DE 2019
6	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3°. 31 y 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
	TOTAL	5



DEPURACIÓN DE USUARIOS EN EL SIPIFP

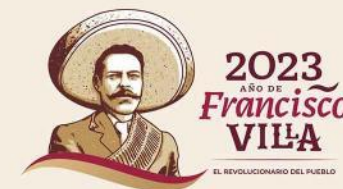


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

FECHA	DEPURACIÓN
27 de agosto de 2021	27 usuarios, que no contaban con algún dominio institucional o de carácter público.
29 de sep. de 2021	65 usuarios, cuyas Instituciones no contaban con designación de RI o CI.
3 de nov. de 2021	24 usuarios, que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 31/03/2021.
4 de nov. de 2021	55 usuarios que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 30/04/2021.
19 de enero de 2022	74 usuarios que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 30/04/2021.
01 de marzo de 2022	46 usuarios que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 31/08/2021.
01 de abril de 2022	25 usuarios que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 30/09/2021.
01 de mayo de 2022	17 usuarios que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 31/10/2021.
01 de junio de 2022	11 usuarios que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 31/10/2021.
01 de agosto de 2022	23 usuarios que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 28/01/2022.
01 de sep. de 2022	31 usuarios que no tuvieron acceso al SIPIFP desde el 28/02/2022.
TOTAL	398 Usuarios del SIPIFP

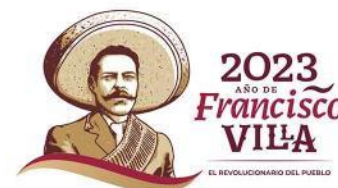
La DRPCI, en coordinación con la Dirección de Informática del INDAABIN, efectuó la depuración de Usuarios registrados en el SIPIFP que no realizaron actividad en el propio Sistema por más de seis meses.





PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 3/23 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances presentados en la consolidación, vinculación y actualizaciones de la información en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como en la depuración de los Usuarios del propio Sistema. Los miembros del Subcomité acuerdan hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector."





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

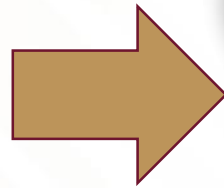
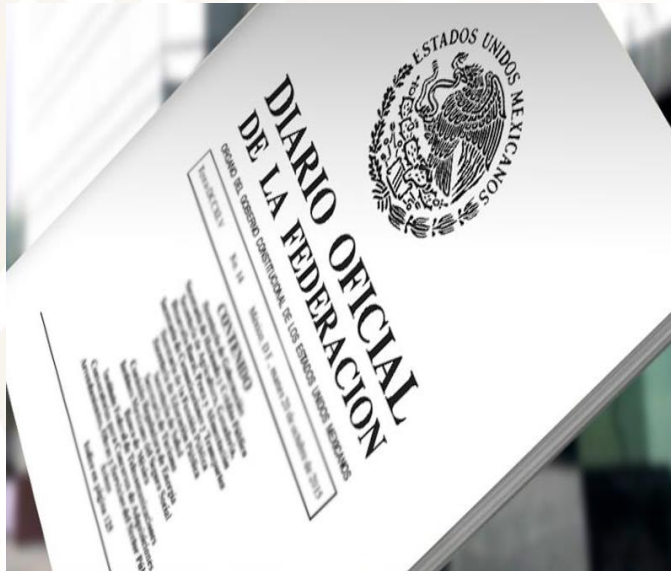
DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL





PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

39 documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), relacionados con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal (**RPPF**), del 27 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.



DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF EN RELATIVOS A LA INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

INSCRIPCIONES EN EL RPPF

N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	01
2	ACUERDO DE MODIFICACIÓN	01
3	ACUERDO QUE DEJA SIN EFECTOS	01
4	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	01
		04





DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF EN RELATIVOS A LA INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	27/09/2022	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN/ SECRETARÍA DE MARINA	17 TERRENOS CON UNA SUPERFICIE DE 288,019,332 M ² , DEL ARCHIPIÉLAGO DE ISLAS MARIAS, UBICADOS EN LA ISLA MARÍA MADRE, LOCALIZADA A 112 KM DE LA COSTA DEL ESTADO MEXICANO DE NAYARIT.	1-1701-1	54427/1	07/10/2022
2	14/10/2022	ACUERDO QUE DEJA SIN EFECTOS UN ACUERDO DE APORTACIÓN	INDAABIN/ SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	INMUEBLE DENOMINADO ZONA ECONÓMICA ESPECIAL (ZEE) EN SALINA CRUZ, OAXACA, CON SUPERFICIE DE 5 333,325.326 M ² , UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL COMPLEMENTARIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALINA CRUZ, ESTADO DE OAXACA.	20-26380-4	147773/5	19/10/2022
3	15/11/2022	ACUERDO QUE MODIFICA UN ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	INDAABIN/ CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	35 PARCELAS CON SUPERFICIE TOTAL DE 2 668,376.902 M ² , UBICADAS EN LA CARRETERA FEDERAL COATZACOALCOS-VILLA HERMOSA SIN NÚMERO, KM. 1+500, EJIDO 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE..	30-26599-2 y 30-26672-0	35 FOLIOS REALES	16/11/2022
4	23/11/2022	ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN Y SE AUTORIZA APORTACIÓN	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 5,725.11 M ² , DENOMINADO SECTOR FORÁNEO ECATEPEC, UBICADO EN AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ SIN NÚMERO, ESQUINA FUEGO NUEVO, COLONIA LA FLORIDA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55240	15-14032-0	146131/2	23/11/2022

28/12/2022, 11:21 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 15/11/2022

ACUERDO que modifica el diverso mediante el cual, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se autoriza la aportación al patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, de 35 parcelas con superficie total de 2 668,376.902 metros cuadrados, ubicadas en la Carretera Federal Coatzacoalcos-Villa Hermosa sin número, Km. 1+500, Ejido 5 de Mayo, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

ACUERDO que modifica el diverso mediante el cual, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se autoriza la Aportación al Patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, de 35 parcelas con superficie total de 2 668,376.902 metros cuadrados, ubicadas en la Carretera Federal Coatzacoalcos-Villa Hermosa sin número, Km. 1+500, Ejido 5 de Mayo, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ SOLAÑOS, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 28 y 31 fracciones XXXI y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 4 párrafos primero y segundo, 8 fracción XXI, 11 fracción I, 13, 28 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 Apartado O, fracción VI, 98-B y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 2, 3 fracciones IX y X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracciones XXVII y XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo número AD-028-2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2021, se autorizó la Aportación al Patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, de 35 parcelas con superficie total de 2 668,376.902 metros cuadrados, ubicadas en la Carretera Federal Coatzacoalcos-Villa Hermosa sin número, Km. 1+500, Ejido 5 de Mayo, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con números de Registro Federal Inmobiliario 30-26599-2 y 30-26672-0.

SEGUNDO.- Que por oficio número CHT/AJFT/039/2022 de fecha 25 de enero de 2022, la Titular de la Unidad de Administración, Finanzas y Tecnologías de la Información del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec informó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que mediante sentencia dictada dentro del juicio 95/2019 del índice del Tribunal Unitario Agrario, en sus Resolutivos Primero y Segundo declaró la inexistencia del contrato de enajenación de fecha 21 de enero de 2011 que constituye el antecedente de propiedad de la parcela número 42 Z-1 P-11 la cual fue objeto del acuerdo de aportación citado en el considerando que antecede; ordenando asimismo la cancelación de las inscripciones registrales correspondientes a dicho contrato.

TERCERO.- Que el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario en su tercera sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2022, emitió el Acuerdo 11/2022 en el cual se aprobó la modificación del similar 06/2020 CAI, a efecto de excluir la parcela número 45 Z-1 P-11 en concordancia con lo señalado en la sentencia definitiva de fecha 05 de septiembre de 2019 dentro de los autos del Juicio Agrario 95/2019 emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, Tuxtla, Veracruz.

Con base en lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

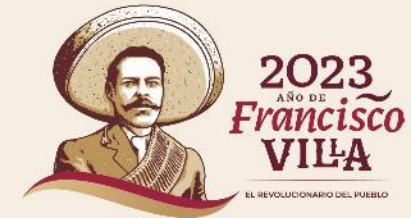
PRIMERO.- Se modifican los CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO así como los ACUERDOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SIN DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN SE AUTORIZA LA APORTACIÓN AL PATRIMONIO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, DE 35 PARCELAS CON SUPERFICIE TOTAL DE 2 668, 376.902 METROS CUADRADOS, UBICADAS EN LA CARRETERA FEDERAL COATZACOALCOS-VILLA HERMOSA SIN NÚMERO, KM. 1+500, EJIDO 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Que, dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentran 34 parcelas con superficie total de 2 578,501.062 metros cuadrados, ubicadas en la Carretera Federal Coatzacoalcos-Villa Hermosa sin número, Km. 1+500, Ejido 5 de Mayo, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26599-2.

SEGUNDO.- Que la propiedad de las parcelas a que se refiere el considerando precedente, se acredita con las escrituras públicas que se describen a continuación:

1.-
[...]
25.- Parcela número 52 Z-1 P-1, Escritura Pública número 139...
26.- Parcela número 53 Z-1 P-1, Escritura Pública número 146...
27.- Parcela número 54 Z-1 P-1, Escritura Pública número 147...
28.- Parcela número 55 Z-1 P-1, Escritura Pública número 144...
29.- Parcela número 56 Z-1 P-1, Escritura Pública número 144...

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=6671358&fecha=15/11/2022&print=true





DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN	02
2	ACUERDOS DE DESTINO	14
3	ACUERDOS QUE ABROGA	03
4	DECLARATORIA DE CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA	02
5	DECLARATORIA DE DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	04
6	DECRETOS DE EXPROPIACIÓN	03
7	DECRETOS DE UTILIDAD PÚBLICA	04
8	DECRETO POR EL QUE SE ENTREGAN, EN RESTITUCIÓN Y RESARCIMIENTO	01
9	OTROS: TERCER ADDENDUM A TÍTULO DE CONCESIÓN Y TÍTULO DE CONCESIÓN	02
	TOTAL	35





DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	10/10/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	SUPERFICIE DE 5 262,230.5935 M2 DE PLAYA MARÍTIMA (ZONA INUNDABLE), UBICADA EN LA LAGUNA DE NICHUPTÉ, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A
2	13/10/2022	ACUERDO QUE ABROGA UN ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUPERFICIE DE 865.39 M2 DE TERRENOS GANADOS AL MAR, LOCALIZADA EN PLAYA EL BORREGO, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN BLAS, ESTADO DE NAYARIT.	S/N	S/A
3	14/10/2022	ACUERDO QUE ABROGA UN ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUPERFICIE DE 373.11 M2 DE TERRENOS GANADOS AL MAR, LOCALIZADA EN ZONA NORTE, DE PLAYA MIRAMAR, AL NORTE DEL HOSPITAL NATURISTA, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS.	S/N	S/A
4	17/10/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ CFE DISTRIBUCIÓN	SUPERFICIE DE 74.05 M2 DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN EL BOULEVARD COSTERO, BAHÍA DE CHIQUILÁ, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO,	S/N	95672
5	17/10/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ CFE DISTRIBUCIÓN	SUPERFICIE DE 103.41 M2 DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ESTERO, UBICADA EN LA AVENIDA CALETA, HOLBOX, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	95672
6	23/11/2022	ACUERDO QUE ABROGA UN ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUPERFICIE DE 1,592.87 M2 DE TERRENOS GANADOS AL MAR, UBICADA EN LA COLONIA LOS CARACOLES, PLAYA MIRAMAR, ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS.	S/N	S/A

S/N: Sin número
S/A: Sin antecedente

28/10/2022, 12:26 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 17/10/2022

ACUERDO por el que se destina al servicio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, la superficie de 74.05 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el Boulevard Costero, bahía de Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para colocar un registro tipo X para cables de alta tensión en el muelle Chiquilá, para la transición de cable subterráneo a submarino.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción VIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 66, 68, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 5, 6 fracción XXVII y 19 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 74.05 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el Boulevard Costero, bahía de Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. PEN-BOX-TRY-04, hoja 1 de 1, elaborado a escala 1:100, el 5 de mayo de 2020, de conformidad con la NOM-146-SEMARNAT-2017, que establece la metodología para la identificación, delimitación y representación cartográfica que permitan la ubicación geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, basado en un sistema de coordenadas UTM, con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente 806/QROO/2020 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, mediante solicitud recibida con fecha 21 de octubre de 2020, pide se destine a su servicio la superficie descrita en el considerando anterior, para colocar un registro tipo X para cables de alta tensión en el muelle Chiquilá, para la transición de cable subterráneo a submarino.

Que mediante oficio No. 005, de fecha 10 de marzo de 2020, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino.

Que mediante oficio No. SGPA/DIGRA/DG/2286 de fecha 10 de abril de 2019, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, emitió resolución favorable, autorizando a CFE Distribución, el proyecto denominado "Construcción de tramo submarino 10-35-494-34 y 10-10-15 KM-500 KCM, Chiquilá-Holbox", que comprende llevar a cabo obras para la instalación subterránea de una línea de transmisión eléctrica.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. DDPIF-3022 de fecha 01 de abril de 2022, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales y la No. SPA-DCZF/AC-DMAC-0306/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por CFE Distribución, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que CFE Distribución, conforme a los artículos 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, la superficie de 74.05 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el Boulevard Costero, bahía de Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para colocar un registro tipo X para cables de alta tensión en el muelle Chiquilá, para la transición de cable subterráneo a submarino, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	465197.5858	2370139.5479
2	465191.8314	2370158.6919
3	465188.2880	2370157.6268

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=6688525&fecha=17/10/2022&print=true 12



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



28/12/22, 12:40

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 30/11/2022

ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 198.75 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Mártires de Río Blanco, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; So., 6o., 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Terrestre, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 5, 6 fracción XXVII y 19 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 198.75 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Mártires de Río Blanco, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. DDPIF/02005/2015/03, hoja 1/1, elaborado a escala 1:75, en julio de 2019, el cual se ajusta a la delimitación oficial con clave No. DDPIF/02005/2015/03, elaborada a escala 1:2,000, en marzo de 2015, basada en un sistema de coordenadas UTM, zona 11, con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente **224/BC/2020** del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mediante solicitud recibida con fecha 18 de diciembre de 2019, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de acceso público a la playa.

Que mediante oficio No. EXP/448 US/448/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Jefe del Departamento de Uso de Suelo del H. VIII. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFMTC-DDPIF-83/21 de 5 de julio de 2021, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales y la No. SRA-DGZFMTC-DMMAC-327/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, conforme a los artículos 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Terrestre, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

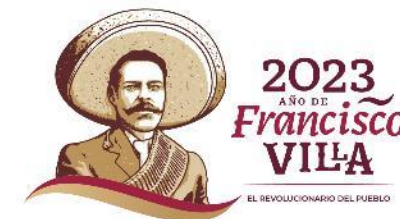
ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 198.75 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle Mártires de Río Blanco, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	Y	X
35	3579677.4686	493721.7197
36	3579680.1253	493741.5577
37	3579670.4698	493742.4706
38	3579667.3377	493722.6775
35	3579677.4686	493721.7197

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
7	23/11/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 186.09 M2 DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALLE DEL ABETO, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669
8	24/11/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 300.16 M2 DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALLE DEL ÉBANO, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669
9	30/11/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 198.75 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALLE MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669
10	30/11/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 312.10 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALZADA DEL MAR, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669
11	30/11/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 1,609.92 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE UBICADA EN CALZADA DE LA PLAYA, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669
12	01/12/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 2,030.52 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN CALLE SONORA Y LA DESEMBOCADURA DE LA CALLE BAJA CALIFORNIA, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669

S/N: Sin número
S/A: Sin antecedente





DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
13	13/12/2022	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN/ SECRETARÍA DE MARINA	TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 11,504.444 M ² , UBICADO EN LA REGIÓN BANCO CHINCHORRO, MUNICIPIO DE OTHÓN, P. BLANCO, EN EL ESTADO MEXICANO DE QUINTANA ROO.	S/N	40670
14	13/12/2022	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN/ SECRETARÍA DE MARINA	TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 8,738.5604 M ² , UBICADO EN LA ISLA CONTOY, EN EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, EN EL ESTADO MEXICANO DE QUINTANA ROO.	S/N	40924
15	15/12/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 236.94 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALLE DE LA PALMA, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669
16	15/12/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 241.13 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALLE DEL NOGAL, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669
17	16/12/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 259.91 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALLE DEL EUCALIPTO, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669
18	16/12/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	SUPERFICIE DE 219.41 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALLE DEL SAUCE, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	95669

S/N: Sin número
S/A: Sin antecedente

28/12/2022, 12:48 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 15/12/2022

ACUERDO por el que se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 236.94 m² de zona federal marítima terrestre, ubicada en la calle De la Palma, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar algunas obra o instalación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción II, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o., 6o., 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítima Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 5, 6 fracción XXVII y 19 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 236.94 m² de zona federal marítima terrestre, ubicada en la calle De la Palma, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. DOPF/02005/2015/03, hoja 1/1, elaborado a escala 1:75, en septiembre de 2015, el cual se ajusta a la delimitación oficial con clave No. DOPF/02005/2015/03, elaborada a escala 1:2,000, en marzo de 2015, basada en un sistema de coordenadas UTM, zona 11, con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente 213BC/2020 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está enlazada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mediante solicitud recibida con fecha 18 de diciembre de 2019, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de acceso público a la playa.

Que mediante oficio No. EXP448 US448/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Jefe del Departamento de Uso de Suelo del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPADGZFMATC-DOPF-8121 de 5 de julio de 2021, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales y la No. SRA-DGZFMATC-DMAAC-322/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, conforme a los artículos 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítima Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, estando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieren para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACTE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la superficie de 236.94 m² de zona federal marítima terrestre, ubicada en la calle De la Palma, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, para uso de acceso público a la playa, sin autorización para realizar ninguna obra o instalación, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítima terrestre

V	COORDENADAS	
	Y	X
98	3577734.5280	494634.3468
99	3577723.1674	494635.1395
100	3577715.1957	494619.7704
97	3577726.3477	494616.0224
96	3577734.5280	494634.3468

SUPERFICIE TOTAL: 236.94 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674597&fecha=15/12/2022&print=true 1/2



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



28/12/2022, 13:13 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 29/10/2022

DECRETO por el que se entregan, en restitución y resarcimiento, a favor del Pueblo Yaqui los polígonos ubicados en los municipios de Casaymas y Cajeme, estado de Sonora, con una superficie total de 29,241-68-10.17 hectáreas (veintinueve mil doscientas cuarenta y una hectáreas sesenta y ocho áreas diez punto diecisiete centáreas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 89, fracción XX, y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1o., 2o., y 27, párrafo décimo, fracción VII, de la propia constitución; 3o., fracción III, 13, 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 1937 y 22 de octubre de 1940, respectivamente, por el entonces titular del Ejecutivo Federal, General Lázaro Cárdenas del Río, a favor del Pueblo Yaqui, y en cumplimiento con el artículo Cuarto, fracciones IV y VII del Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui del estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la constitución y los tratados internacionales de la materia, y otorgan en todo momento a las personas la protección más amplia. En ese tenor, las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;

Que los artículos constitucionales 2o. y 27, párrafo décimo, fracción VII, establecen que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, y en el marco de la libre determinación y autonomía, los pueblos indígenas tienen el derecho de conservar y mejorar su hábitat, así como preservar la integridad de sus tierras;

Que el artículo 13 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (Convenio 169 de la OIT), establece el deber de los Gobiernos de respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, en particular, los aspectos colectivos de esa relación, asimismo que la utilización del término "tierras", incluye el concepto de "territorio", lo que constituye la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera;

Que el artículo 2 del Convenio 169 de la OIT, establece la responsabilidad de los gobiernos de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática para proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad; y el artículo 4.2 dispone que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente, mismas que no deben ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos indígenas; por ello, la restitución de las tierras al Pueblo Yaqui, de conformidad con el acuerdo adoptado con su Gobierno Tradicional, constituye un deber jurídico, ético e histórico impostergable;

Que los artículos 26 y 27 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, disponen que dichos pueblos tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma, y que el Estado debe asegurar el reconocimiento y protección jurídica de esas tierras, territorios y recursos;

Que el artículo XXV, numerales 2 y 3 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, expresamente señala: "2. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido. 3. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma";

Que el Pueblo Yaqui, asentado en el estado de Sonora, es uno de los 68 pueblos indígenas reconocidos en el país, conformado por las comunidades de Vicam Pueblo, Primera Cabecera; Pótam, Segunda Cabecera; Tórim, Rahum, Loma de Bácum, Hulirivis, Cocorit-Loma de Guamúchil y Belem, con una forma de organización territorial ancestral y de gobierno tradicional y con sus propios sistemas normativos, en congruencia con lo que disponen los artículos 14 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5, 8, numeral 2, inciso b, 26 y 27 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y XIX y XXV de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que el 30 de octubre de 1937, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo dictado para la resolución del problema agrario en la región del Yaqui, Son.", asimismo, el 22 de octubre de 1940 se publicó en el referido medio de difusión la "Resolución que titula definitivamente y precisa la ubicación de los terrenos que se restituyen a la Tribu Yaqui, del Estado de Sonora", en los que se precisaron los puntos a que se sujetaría el deslinde y amojonamiento de las tierras restituidas en favor de los núcleos de población del Pueblo Yaqui y que sirvió de titulación definitiva;

Que, mediante diversos actos, se procedió a ejecutar la resolución del 22 de octubre de 1940; sin embargo, el Pueblo Yaqui manifestó su inconformidad en el sentido de que los actos de ejecución no comprendían el total de la superficie comprendida en el citado decreto;

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670065&fecha=29/10/2022&print=true 1/12

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
19	20/12/2022	ACUERDO DE DESTINO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/ MUNICIPIO DE ENSENADA	SUPERFICIE DE 19,247.225 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, MUNICIPIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	S/A
20	30/09/2022	DECRETO DE EXPROPIACIÓN	PODER EJECUTIVO/ LA FEDERACIÓN	SUPERFICIE DE 52,329.074 METROS CUADRADOS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE MANIOBRAS DE CARGA DE LA LÍNEA "H", CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL TREN SUBURBANO, DE LA ESTACIÓN LECHERÍA A LA ESTACIÓN SANTA LUCÍA, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIVIL Y MILITAR "GENERAL FELIPE ÁNGELES", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULTEPEC Y TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	S/N	S/A
21	06/10/2022	DECRETO DE EXPROPIACIÓN (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	PODER EJECUTIVO/ LA FEDERACIÓN	SUPERFICIE DE 52,329.074 METROS CUADRADOS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE MANIOBRAS DE CARGA DE LA LÍNEA "H", CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL TREN SUBURBANO, DE LA ESTACIÓN LECHERÍA A LA ESTACIÓN SANTA LUCÍA, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIVIL Y MILITAR "GENERAL FELIPE ÁNGELES", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULTEPEC Y TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	S/N	S/A
22	29/10/2022	DECRETO POR EL QUE SE ENTREGAN, EN RESTITUCIÓN Y RESARCIMIENTO	PODER EJECUTIVO/ PUEBLO YAQUI	SUPERFICIE DE 241.13 M ² DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN LA CALLE DEL NOGAL, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	S/N	154199

S/N: Sin número
S/A: Sin antecedente





DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
23	01/12/2022	TERCER ADDENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN	SECRETARÍA DE MARINA/ ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Y DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, MARINAS, TERMINALES E INSTALACIONES PORTUARIAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN LOS RECINTOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE MANZANILLO Y SU JURISDICCIÓN, ESTADO DE COLIMA.	S/N	48756
24	06/12/2022	DECRETO DE UTILIDAD PÚBLICA	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	2,369,977.862 M ² , CORRESPONDIENTES A 151 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM, FELIPE CARRILLO PUERTO, OTHÓN P. BLANCO Y BACALAR, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A
25	08/12/2022	DECRETO DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	2,369,977.862 M ² , CORRESPONDIENTES A 151 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM, FELIPE CARRILLO PUERTO, OTHÓN P. BLANCO Y BACALAR, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A
26	09/12/2022	DECLARATORIA DE CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	2,299,274.452 M ² CORRESPONDIENTES A 139 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM, FELIPE CARRILLO PUERTO, OTHÓN P. BLANCO Y BACALAR, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A
27	12/12/2022	DECLARATORIA DE CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	2,299,274.452 M ² CORRESPONDIENTES A 139 INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM, FELIPE CARRILLO PUERTO, OTHÓN P. BLANCO Y BACALAR, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A

S/N: Sin número
S/A: Sin antecedente

28/12/22, 13:27 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 06/12/2022

DECRETO por el que se declara de utilidad pública y se ordena la ocupación temporal de 2,369,977.862 m² (dos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados), correspondientes a 151 (ciento cincuenta y un) inmuebles de propiedad privada en los municipios de Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Bacalar, en el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos constitucionales 27, primero y segundo párrafos, y 90, párrafo tercero; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracción III Bis, 2 Bis, 3o., 4o., 7o., 8 Bis, 9o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" y que "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización", en tanto que el artículo 28 constitucional, en su párrafo cuarto, señala expresamente que "... los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación".

Que la Ley de Expropiación es de interés público, y establece como causa de utilidad pública la "construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables" (artículo 1o., fracción III Bis);

Que la citada ley establece que procede la expropiación, ocupación temporal o la simple limitación de los derechos de dominio por causa de utilidad pública, en los cuales procede la indemnización a quien en derecho correspondiera, previa declaratoria de utilidad pública (artículos 2 Bis y 4o.);

Que, en el caso de la ocupación temporal, el Ejecutivo Federal hará la declaratoria de utilidad pública, decretará la medida correspondiente y ordenará su ejecución inmediata (artículo 2 Bis, párrafo segundo de la citada ley);

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece los programas y proyectos que constituyen las prioridades de atención estratégica a problemas públicos identificados, y expone como una de las tareas centrales impulsar la reactivación de la economía para que vuelva a crecer a tasas aceptables, y se fortalezca el mercado interno y el empleo a través de programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura;

Que en el capítulo Proyectos regionales de dicho plan, se dispone expresamente:

1. El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán.

El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies y propiciar el ordenamiento territorial de la región. Se procurará integrar a la obra y a sus beneficios a los pobladores; se gestionarán los derechos de vía que aún no se tengan mediante acuerdos con los propietarios de los terrenos respectivos; se buscarán acuerdos beneficios en los casos en los que las vías de propiedad federal se encuentren invadidas y se podrá la aprobación de las comunidades y pueblos originarios mediante consultas.

Que el Tren Maya, a su vez, funcionará como corredor humanitario por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etc., para las comunidades indígenas y pueblos marginados del sureste mexicano. Tendrá un flujo constante, y solo por su conducto, se podrá llegar a dichos poblados de manera pronta y eficaz; igualmente, por su ubicación geográfica, es fundamental para salvaguardar las costas y la zona fronteriza con Centroamérica;

Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada en la Secretaría de Turismo, como se desprende de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 15 de agosto de 2019, creada mediante escritura pública número 98,727 (noventa y ocho mil setecientos veintisiete) de fecha 5 de diciembre de 2018, la cual tiene por objeto social:

- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos, y ejecutar la construcción, operación y explotación, conservación y mantenimiento de vías férreas en el sureste de la república mexicana.
- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga o de pasajeros, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.
- Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, así como todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, y servicios relacionados con la infraestructura ferroviaria.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673528&fecha=06/12/2022&print=true 18



DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF



28/12/22, 13:13 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 29/10/2022

DECRETO por el que se entregan, en restitución y resarcimiento, a favor del Pueblo Yaqui los polígonos ubicados en los municipios de Guaymas y Cajeme, estado de Sonora, con una superficie total de 29,241-68-10.17 hectáreas (veintinueve mil doscientas cuarenta y una hectáreas sesenta y ocho áreas diez punto diecisiete centésimas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 89, fracción XX, y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1o., 2o., y 27, párrafo décimo, fracción VII, de la propia constitución; 3o., fracción III, 13, 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 1937 y 22 de octubre de 1940, respectivamente, por el entonces titular del Ejecutivo Federal, General Lázaro Cárdenas del Río, a favor del Pueblo Yaqui, y en cumplimiento con el artículo Cuarto, fracciones IV y VII del Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui del estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la constitución y los tratados internacionales de la materia, y otorgan en todo momento a las personas la protección más amplia. En ese tenor, las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que los artículos constitucionales 2o. y 27, párrafo décimo, fracción VII, establecen que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, y en el marco de la libre determinación y autonomía, los pueblos indígenas tienen el derecho de conservar y mejorar su hábitat, así como preservar la integridad de sus tierras;

Que el artículo 13 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (Convenio 169 de la OIT), establece el deber de los Gobiernos de respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, en particular, los aspectos colectivos de esa relación, asimismo que la utilización del término "tierras", incluye el concepto de "territorio", lo que constituye la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera;

Que el artículo 2 del Convenio 169 de la OIT, establece la responsabilidad de los gobiernos de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática para proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad; y el artículo 4.2 dispone que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar a las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente, mismas que no deben ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos indígenas; por ello, la restitución de las tierras al Pueblo Yaqui, de conformidad con el acuerdo adoptado con su Gobierno Tradicional, constituye un deber jurídico, ético e histórico impostergable;

Que los artículos 26 y 27 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, disponen que dichos pueblos tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma, y que el Estado debe asegurar el reconocimiento y protección jurídica de esas tierras, territorios y recursos;

Que el artículo XXV, numerales 2 y 3 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, expresamente señala: "2. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o adquirido. 3. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma";

Que el Pueblo Yaqui, asentado en el estado de Sonora, es uno de los 68 pueblos indígenas reconocidos en el país, conformado por las comunidades de Vicam Pueblo, Primera Cabecera; Pótam, Segunda Cabecera; Tórim, Rahum, Loma de Balcum, Huahiv, Cócorit-Loma de Guamichit y Beiem, con una forma de organización territorial ancestral y de gobierno tradicional y con sus propios sistemas normativos, en congruencia con lo que disponen los artículos 14 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3. 4, 5, 8, numeral 2, inciso b, 26 y 27 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y XIX y XXV de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que el 30 de octubre de 1937, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo dictado para la resolución del problema agrario en la región del Yaqui, Son.", asimismo, el 22 de octubre de 1940 se publicó en el referido medio de difusión la "Resolución que titula definitivamente y precisa la ubicación de los terrenos que se restituyen a la Tribu Yaqui, del Estado de Sonora", en los que se precisaron los puntos a que se sujetaría el deslinde y amojonamiento de las tierras restituidas en favor de los núcleos de población del Pueblo Yaqui y que sirvió de titulación definitiva;

Que, mediante diversos actos, se procedió a ejecutar la resolución del 22 de octubre de 1940; sin embargo, el Pueblo Yaqui manifestó su inconformidad en el sentido de que los actos de ejecución no comprendían el total de la superficie comprendida en el citado decreto;

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670065&fecha=29/10/2022&print=true 1/12

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
28	16/12/2022	DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, FOLIO: DSRDPF/014/2022 AL DSRDPF/038/2022.	INDAABIN/ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	25 FRACCIONES DE TERRENO DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR SUPERFICIE, CON EXTENSIÓN DE LONGITUD LINEAL DE 186.85 KILÓMETROS, UBICADAS EN LA CARRETERA FEDERAL 180 TUXPAN-TAMPICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO ALTO Y PUEBLO VIEJO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	30-26343-2	S/A
29	16/12/2022	DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, FOLIO: DSRDPF/039/2022 AL DSRDPF/068/2022.	INDAABIN/ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	30 FRACCIONES DE TERRENO DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR SUPERFICIE, CON EXTENSIÓN DE LONGITUD LINEAL DE 186.85 KILÓMETROS, UBICADAS EN LA CARRETERA FEDERAL 180 TUXPAN-TAMPICO, EN LOS MUNICIPIOS DE OZULUAMA DE MASCAREÑAS Y TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	30-26343-2	S/A
30	20/12/2022	DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN D E DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. FOLIO: DSRDPF/070/2022 AL DSRDPF/081/2022.	INDAABIN/ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12 FRACCIONES DE TERRENO DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR SUPERFICIE, CON EXTENSIÓN DE LONGITUD LINEAL DE 45.62 KILÓMETROS, UBICADAS EN LA AUTOPISTA ARMERÍA- MANZANILLO, EN LOS MUNICIPIOS DE ARMERÍA Y MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA.	6-3925-4	S/A
31	20/12/2022	DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN D E DOMINIO PÚBLICO DE L A FEDERACIÓN. FOLIO: DSRDPF/069/2022.	INDAABIN/ SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	"OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 063 GUASAVE", UBICADO EN AVENIDA BENIGNO VALENZUELA, N° 54, COLONIA CENTRO, C.P. 81000, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. SUPERFICIE DE 1079.22 METROS CUADRADOS.	25-6143-6	S/A
32	22/12/2022	TÍTULO DE CONCESIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	PARA OPERAR, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC, NAYARIT.	18-3391-4	28818

S/N: Sin número
S/A: Sin antecedente





DOCUMENTOS FALTANTES DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

No.	DOF	DOCUMENTO	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
33	29/12/2022	DECRETO DE UTILIDAD PÚBLICA	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	185,387.31 M ² CORRESPONDIENTES A 10 (DIEZ) INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM Y FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A
34	29/12/2022	DECRETO DE EXPROPIACIÓN	PODER EJECUTIVO/ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SUPERFICIE DE 46-88-98 HECTÁREAS, DEL EJIDO SANTA MARÍA TONANITLA, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.	S/N	S/A
35	30/12/2022	DECRETO DE UTILIDAD PÚBLICA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	PODER EJECUTIVO/ FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	185,387.31 M ² CORRESPONDIENTES A 10 (DIEZ) INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, EN LOS MUNICIPIOS DE TULUM Y FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	S/N	S/A

17/1/23, 12:55 DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 29/12/2022

DECRETO por el que se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 46-88-98 hectáreas, del ejido Santa María Tonanilita, Municipio de Tonanilita, Estado de México, a favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

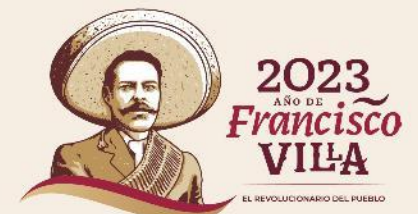
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 de la propia Constitución; 13, 36 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracción VII, 96 de la Ley Agraria; 10.-, fracción III Bis, de la Ley de Expropiación; 60 y 61 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO

- Que mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de noviembre de 1929, se dotó al ejido Santa María Tonanilita, municipio de Apasco exdistrito de Zumpango, Estado de México, de una extensión superficial de 600-00-00 hectáreas. El 19 de septiembre de 1929, se ejecutó la superficie real del 524-85-87 hectáreas.
- Que mediante resolución publicada en el DOF el 19 de diciembre de 1938, se dotó al ejido, por concepto de ampliación, una superficie de 299-30-00 hectáreas de tierras de agostadero para cría de ganado.
- Que por decretos publicados en el DOF el 10 de febrero y 2 de agosto de 1976, se expropió a favor de Petróleos Mexicanos, la superficie de 1-23-81 y 00-26-89.52 hectáreas respectivamente, destinadas al alojamiento del Gasoducto México-Salamanca.
- Que de conformidad con el artículo décimo del decreto número 152, aprobado por el Gobierno del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno de México el 29 de julio de 2003, la jurisdicción del territorio del ejido Santa María Tonanilita se ubica en el municipio de Tonanilita, Estado de México.
- Que, con fundamento en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (RLAMOPRR), el 1 de septiembre de 2021 la hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatru), la expropiación de una superficie de 42-77-76.24 hectáreas, de terrenos del ejido denominado Santa María Tonanilita, municipios de Jalisco y Tonanilita, Estado de México, para destinarnos a la construcción del Acceso Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, tramo Vía Libre Tonanilita.
- Que, el 17 de septiembre de 2021, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGOOPRR) de la Sedatru instauró el procedimiento de expropiación con el número de expediente DGOOPRR-DE/SOE-15EM/0023SCT/2021.
- Que, el 4 de octubre de 2021, en cumplimiento del artículo 65 del RLAMOPRR, se notificó el acuerdo de instauración a los integrantes del Comisariado Ejidal del ejido Santa María Tonanilita, municipio de Tonanilita, Estado de México, para que en un plazo de diez días hábiles manifestaran lo que a sus intereses conviniera, con lo que se otorgó la garantía de audiencia a los titulares de las parcelas afectadas y a los integrantes del Comisariado Ejidal objeto del presente decreto, sin que en el plazo establecido se realizaran manifestaciones por personas interesadas.
- Que, el 11 de noviembre de 2021, el Registro Agrario Nacional (RAN) realizó los trabajos técnicos e informativos de los que resultó que la superficie real a expropiar son 51-79-47 hectáreas.
- Que el 1 de febrero de 2022 la SICT solicitó se excluyeran 04-90-69.308 hectáreas de dicha superficie, toda vez que fue materia de un convenio de ocupación previa celebrado entre los integrantes del Comisariado Ejidal de Santa María Tonanilita y la Junta Local de Caminos del Estado de México, superficie que ya fue pagada.
- Que, el 14 de febrero de 2022, la DGOOPRR emitió acuerdo de regularización del procedimiento expropiatorio, ordenó la modificación de la superficie a expropiar y solicitó al RAN ajustar el informe de trabajos técnicos e informativos y el plano proyecto.
- Que, el 1 de marzo de 2022, el RAN modificó el informe de los trabajos técnicos e informativos del 11 de noviembre de 2021, con lo que resultó que la superficie real a expropiar es de 46-88-98 hectáreas correspondiente al ejido Santa María Tonanilita, municipio de Tonanilita, Estado de México, con los siguientes datos:

Cantidad	Uso Individual (hectáreas)	Uso Común (hectáreas)	Total (ha)
Riego	43-88-18	03-00-00	43-88-18
Temporal	00-00-00	00-47-84	00-47-84
Agostadero	00-00-00	02-51-88	02-51-88
Total	43-88-18	05-99-68	49-88-86
Número de polígono		Superficie a expropiar (hectáreas)	
I		19-83-87	
II		11-46-84	
III		15-58-27	
Superficie total a expropiar		46-88-98	

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676153&fecha=29/12/2022&pin=nie



DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

ACUMULADO AL 2022:

176

Documentos publicados

52

Documentos remitidos e inscritos en el RPPF.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

La Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, a través de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, en el marco de los trabajos elaboró y remitió **5** requerimientos a diversas dependencias e instituciones para que en un plazo de 20 días hábiles remitan original o copia certificada de **54** documentos relativos al mismo número de inmuebles bajo su administración que deben publicarse en el DOF.

NO. DE DOCUMENTOS / INMUEBLES	ESTATUS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA
1	ATENDIDO / SE INSCRIBIÓ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
1	SIN ATENDER	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
1	SIN ATENDER	SECRETARÍA DE MARINA.
45	SIN ATENDER	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
6	ATENDIDO / SE INSCRIBIERON	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

NOTA.- **70** documentos no han sido remitidos al RPPF, toda vez que no se ha vencido el plazo para solicitar su inscripción.





DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RPPF

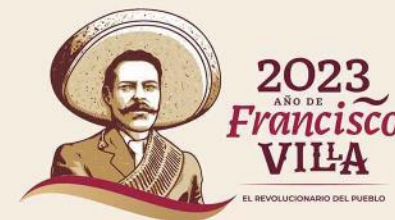
PERIODO 2022

DOCUMENTOS	INSCRITOS EN EL RPPF (PORCENTAJE)	NO INSCRITOS EN EL RPPF (PORCENTAJE)
176	59 (33.52 %)	114 (66.48 %)





FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF SIN REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI), EN EL SIPIFP

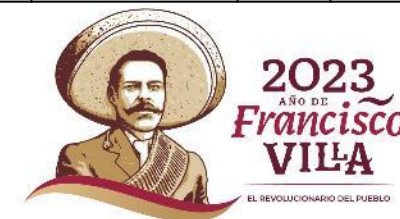




NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES	CON RFI	SIN RFI
1	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	7	0	7
2	BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE SNC, INST.	1	1	0
3	CFE DISTRIBUCIÓN	2	1	1
4	CFE TRANSMISIÓN	2	0	2
5	COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	1	1	0
6	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2	2	0
7	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	2	2
8	CONSEJO DE LA JUDICATURA	1	1	0
9	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	1	2
10	CORREDOR INTEROCEANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	1	1	0
11	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	3	1	2
12	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	3	3	0
13	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1	0	1
14	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	7	1	6
15	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	5	3	2
16	PEMEX LOGÍSTICA	1	0	1
17	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	4	0	4
18	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1	0	1
19	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	3	3	0
20	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1	0	1
21	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	3	1	2
22	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2	2	0
23	SERVICIO POSTAL MEXICANO	2	2	0
24	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	1	1	0
	TOTAL	61	27	34

FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF SIN REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI), EN EL SIPIFP

Información al 31 de diciembre de 2022.





FOLIOS REALES NUEVOS 2022 EN EL RPPF Y QUE CARECEN DE REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI), EN EL SIPIFP

INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES	STATUS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	2	EN PROCESO	SOLO SE HA ATENDIDO UN INMUEBLE
PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	4	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	6	EN PROCESO	SOLO SE HAN ATENDIDO DOS INMUEBLES
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
CFE DISTRIBUCIÓN	1	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
CFE TRANSMISIÓN	2	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
PEMEX LOGÍSTICA	1	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1	SIN ATENDER	VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR ATENCIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	2	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2	SIN ATENDER	AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA SU ATENCIÓN
INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	2	EN PROCESO	EN PROCESO DE ALTA

De la revisión de datos efectuada en el RPPF, se elaboraron y enviaron **14** oficios a diversas instituciones solicitando alta o modificación de información en el SIPIFP de **31** inmuebles.

NOTA:

- 1.- Los **2** inmuebles bajo la administración de **FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V.**, fueron dados de alta en el SIPIFP después de su inscripción en el SRPPF, a solicitud de la propia institución.
- 2.- Solo la **Secretaría de Marina Armada de México** y el **Instituto Mexicano del Seguro Social** han dado atención parcial a dichos requerimientos.





SEGUIMIENTO A LOS 14 OFICIOS DE REQUERIMIENTO

La DRPCI, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 fracción XIV y 10 fracciones XVI y XVIII del Reglamento del INDAABIN; así como lo señalado en las Normas Séptima, Décima, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Octava, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Tercera y Trigésima Tercera del Acuerdo que establece las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, al no recibir pronunciamiento alguno por parte de algunas instituciones a dichos requerimientos, en el término establecido, así como a solicitud de otras, procedió a dar de alta 10 inmuebles relativos a 13 folios reales.

No.	REGISTRO/ NO. DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES / FOLIOS REALES	NO. INMUEBLES DADOS DE ALTA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ALTA	MOTIVO DE ALTA
1	DRPCI/391/2022	26/10/2022	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	4	1	DI/505/2022 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
2	DRPCI/394/2022	26/10/2022	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1	1	DI/503/2022 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
3	DRPCI/395/2022	26/10/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4	4	DI/517/2022 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
4	DRPCI/396/2022	26/10/2022	CFE DISTRIBUCIÓN	1	1	DI/504/2022 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
5	DRPCI/410/2022	28/11/2022	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1	1	SE NOTIFICÓ POR SISTEMA Y VÍA MAIL	A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA
6	N/A	N/A	FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V.	2	2	DGPGI/2022/2091D.R. 0447/2022 Y DGPGI//2022/1820	A SOLICITUD DE DICHA INSTITUCIÓN

*N/A: No Aplica





SEGUIMIENTO A LOS FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF Y QUE CARECEN DE RFI EN EL SIPIFP CUARTO TRIMESTRE.

RESULTADO DERIVADO DE LAS ACCIONES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES								
TOTAL DE INSTITUCIONES	TOTAL DE INMUEBLES	TOTAL DE OFICIOS DE REQUERIMIENTO	TOTAL DE INSTITUCIONES QUE DIERON CONTESTACIÓN	TOTAL DE OFICIOS ATENDIDOS	TOTAL DE OFICIOS SIN ATENDER	INMUEBLES DADOS DE ALTA	INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE UN RFI Y /O VINCULADOS	INMUEBLES SIN ATENDER O FALTANTES
24	34	14	2	2	12	3	2	29



RESULTADO DERIVADO DE LAS ALTAS DE INMUEBLES POR EL INDAABIN POR OMISION A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y A SOLICITUD DE OTRAS.				
TOTAL DE INMUEBLES	FOLIOS REALES ATENDIDOS	INMUEBLES DADOS DE ALTA	TOTAL DE OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE ALTA	INMUEBLES / FOLIOS REALES SIN ATENDER O FALTANTES
29	13	10	6	16

61 FOLIOS REALES DE LOS CUALES 34 CARECEN DE RFI

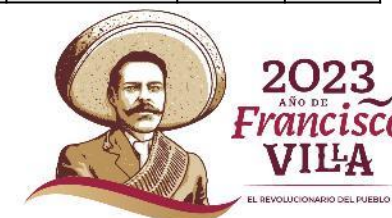


FOLIOS REALES NUEVOS 2022 EN EL RPPF Y QUE CARECEN DE REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI), EN EL SIPIFP

Acumulado: **296** Folios Reales de los cuales **178** carecen de RFI.



NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES	CON RFI	SIN RFI
1	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	17	16	1
2	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1	1	0
3	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	2	2
4	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1	0	1
5	LOTERÍA NACIONAL	1	1	0
6	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	1	0	1
7	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO EN LIQUIDACIÓN	1	1	0
8	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	5	0	5
9	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2	0	2
10	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	3	3	0
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO / SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	11	0	11
12	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	3	3	0
13	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	1	1	0
14	SISTEMA PÚBLICO RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1	0	1
15	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	1	1	0
16	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	2	2	0
17	DICONSA, S.A. DE C.V.	2	2	0
18	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	7	3	4
19	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	10	6	4



FOLIOS REALES NUEVOS 2022 EN EL RPPF Y QUE CARECEN DE REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI), EN EL SIPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES	CON RFI	SIN RFI
20	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	8	7	1
21	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	5	0	5
22	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	7	7	0
23	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	39	24	15
24	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	61	13	48
25	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	41	1	40
26	CFE DISTRIBUCIÓN	10	2	8
27	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	1	0	1
28	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	2	2	0
29	CONSEJO DE LA JUDICATURA	4	2	2
30	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	7	1	6
31	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1	1	0
32	PETRÓLEOS MEXICANOS	6	1	5
33	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		1	4
34	BANCO DE MÉXICO	1	0	1
35	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	2	1	1
36	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	1	0	1
37	SECRETARÍA DE SALUD	1	0	1
38	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	1	0	1

Acumulado: **296** Folios Reales, de los cuales **178** carecen de RFI.

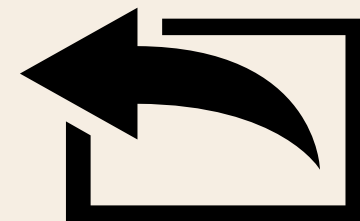
NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES	CON RFI	SIN RFI
39	BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE SNC, INST.	1	1	0
40	CFE TRANSMISIÓN	2	0	2
41	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1	0	1
42	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	5	3	2
43	PEMEX LOGISTICA	1	0	1
44	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	3	3	0
45	SERVICIO POSTAL MEXICANO	2	2	0
46	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	1	1	0
	TOTAL	296	118	178



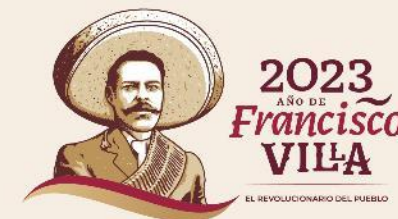
OFICIOS A INSTITUCIONES SOLICITANDO EL ALTA O MODIFICACIÓN DE INMUEBLES EN EL SIPIFP



No.	REGISTRO/NO. DE OFICIO	INSTITUCIÓN
1	DRPCI/031/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
2	DRPCI/032/2022	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.
3	DRPCI/033/2022	CONSEJO DE LA JUDICATURA
4	DRPCI/034/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
5	DRPCI/035/2022	CFE DISTRIBUCIÓN
6	DRPCI/052/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
7	DRPCI/054/2022	COLEGIO DE POSTGRADUADOS
8	DRPCI/055/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
9	DRPCI/229/2022	SISTEMA PÚBLICO RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
10	DRPCI/230/2022	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA
11	DRPCI/231/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
12	DRPCI/232/2022	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
13	DRPCI/233/2022	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
14	DRPCI/234/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
15	DRPCI/249/2022	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
16	DRPCI/253/2022	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
17	DRPCI/254/2022	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE
18	DRPCI/255/2022	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
19	DRPCI/271/2022	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO
22	DRPCI/272/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
21	DRPCI/273/2022	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
22	DRPCI/274/2022	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



ACUMULADO: 57



OFICIOS A INSTITUCIONES SOLICITANDO EL ALTA O MODIFICACIÓN DE INMUEBLES EN EL SIPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

No.	REGISTRO/NO. DE OFICIO	INSTITUCIÓN
23	DRPCI/323/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
24	DRPCI/324/2022	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.
25	DRPCI/325/2022	CONSEJO DE LA JUDICATURA
26	DRPCI/326/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
27	DRPCI/327/2022	CFE DISTRIBUCIÓN
28	DRPCI/328/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
29	DRPCI/329/2022	COLEGIO DE POSTGRADUADOS
30	DRPCI/330/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
31	DRPCI/331/2022	SISTEMA PÚBLICO RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
32	DRPCI/345/2022	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA
33	DRPCI/347/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
34	DRPCI/348/2022	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
35	DRPCI/349/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
36	DRPCI/360/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
37	DRPCI/361/2022	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
38	DRPCI/362/2022	BANCO DE MÉXICO
39	DRPCI/363/2022	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC
40	DRPCI/364/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No.	REGISTRO/NO. DE OFICIO	INSTITUCIÓN
41	DRPCI/365/2022	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
42	DRPCI/366/2022	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
43	DRPCI/367/2022	SECRETARÍA DE SALUD
44	DRPCI/389/2022	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
45	DRPCI/390/2022	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO
46	DRPCI/391/2022	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
47	DRPCI/392/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
48	DRPCI/394/2022	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
49	DRPCI/395/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
50	DRPCI/396/2022	CFE DISTRIBUCIÓN
51	DRPCI/410/2022	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
52	DRPCI/411/2022	CFE TRANSMISIÓN
53	DRPCI/412/2022	PEMEX LOGÍSTICA
54	DRPCI/413/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
55	DRPCI/424/2022	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
56	DRPCI/425/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
57	DRPCI/426/2022	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

ACUMULADO: 57



SEGUIMIENTO A LOS 57 OFICIOS DE REQUERIMIENTO

La DRPCI, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, 3, fracción XIV y 10, fracciones XVI y XVIII del Reglamento del INDAABIN, así como lo señalado en las Normas Séptima, Décima, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Octava, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Tercera y Trigésima Tercera del Acuerdo que establece las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, al no recibir pronunciamiento alguno por parte de algunas instituciones a dichos requerimientos, en el término establecido, así como a solicitud de otras, procedió a dar de alta 41 inmuebles



No.	REGISTRO/NO. DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES /FOLIOS REALES	NO. DE INMUEBLES DADOS DE ALTA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ALTA	MOTIVO DE ALTA
1	DRPCI/032/2022	10/02/2022	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	1	1	DRPCI/066/2022 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022	LA INSTITUCIÓN SOLICITA AL INDAABIN REALICE EL ALTA DE DICHO INMUEBLE
2	DRPCI/033/2022	10/02/2022	CONSEJO DE LA JUDICATURA	1	1	DI/117/2022 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
3	DRPCI/034/2022	10/02/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	3	3	DI/121/2022 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
4	DRPCI/035/2022	10/02/2022	CFE DISTRIBUCIÓN	2	2	DI/118/2022 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
5	-	-	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	1	1	DI/049/2022 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022	LA INSTITUCIÓN SOLICITA AL INDAABIN REALICE EL ALTA DE DICHO INMUEBLE
6	DRPCI/229/2022	26/04/2022	SISTEMA PÚBLICO RADIO DIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1	1	DRPCI/196/2022 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
7	DRPCI/234/2022	26/04/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	4	4	DI/230/2022 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO



SEGUIMIENTO A LOS 57 OFICIOS DE REQUERIMIENTO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

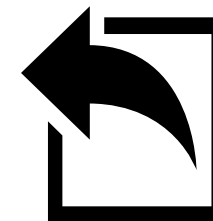
INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

No.	REGISTRO/NO. DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	INSTITUCIÓN	INMUEBLES /FOLIOS REALES	INMUEBLES DADOS DE ALTA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ALTA	MOTIVO DE ALTA
8	DRPCI/254/2022	13/05/2022	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	1	1	DI/252/2022 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
9	DRPCI/255/2022	13/05/2022	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	5	1	DI/251/2022 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
10	DRPCI/273/2022	01/06/2022	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	1	1	DI/317/2022 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
11	DRPCI/274/2022	01/06/2022	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	1	DI/318/2022 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
12	N/A	N/A	FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V.,	3	1	DRPCI/311/2022 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022	LA INSTITUCIÓN SOLICITA AL INDAABIN REALICE EL ALTA DE DICHO INMUEBLE
13	DRPCI/327/2022	08/08/2022	CFE DISTRIBUCIÓN	5	5	DI/390/2022 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
14	DRPCI/325/2022	08/08/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	1	1	DI/389/2022 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
15	DRPCI/329/2022	08/08/2022	PETRÓLEOS MEXICANOS	2	2	DI/388/2022 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
16	DRPCI/347/2022	01/09/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	1	1	DI/427/2022 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
17	DRPCI/348/2022	01/09/2022	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	3	3	DI/439/2022 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
18	DRPCI/360/2022	26/09/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	1	1	DI/427/2022 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
19	DRPCI/391/2022	26/10/2022	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	4	1	DI/505/2022 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
20	DRPCI/394/2022	26/10/2022	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1	1	DI/503/2022 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
21	DRPCI/395/2022	26/10/2022	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4	4	DI/517/2022 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
22	DRPCI/396/2022	26/10/2022	CFE DISTRIBUCIÓN	1	1	DI/504/2022 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022	OMISIÓN Y VENCIMIENTO DE TERMINO
23	DRPCI/410/2022	28/11/2022	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1	1	SE NOTIFICÓ POR SISTEMA Y VÍA MAIL	A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA
24	N/A	N/A	FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V.,	2	2	DGPCI/2022/2091D.R. 0447/2022 Y DGPCI//2022/1820	A SOLICITUD DE DICHA INSTITUCIÓN

NOTIFICACIONES DE ALTA

ACUMULADO

24 OFICIOS



2023
AÑO DE
Francisco VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



SEGUIMIENTO A LOS FOLIOS REALES NUEVOS 2022 EN EL RPPF QUE CARECEN DE RFI EN EL SIPIFP.

FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF QUE CARECEN DE RFI		
NÚM.	FOLIOS REALES ATENDIDOS (VINCULADOS AL SIPIFP) POR EL INDAABIN EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES DE LA APF QUE ACTUALMENTE CUENTAN CON RFI	FOLIOS REALES SIN ATENDER (NO VINCULADOS AL SIPIFP) QUE AÚN CARECEN DE RFI
178	59 (33.15 %)	119 (66.85 %)

ACUMULADO

296

**FOLIOS REALES
DE LOS CUALES**

178

CARECEN DE RFI





PROPUESTA DE ACUERDO

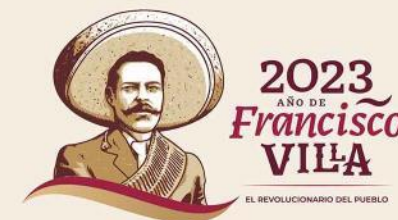
Acuerdo 4/23 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances relativos al alta y/o modificación de un Registro Federal Inmobiliario (RFI), así como de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad Federal que han aperturado un folio real, como consecuencia de un acto de adquisición o regularización, también se dan por enterados de las acciones de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario tendentes a la consolidación del SIIFP, sin eximir a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal de la obligación de actualizar la información de los inmuebles que se encuentran bajo su administración.

En virtud de lo anterior, los miembros del Subcomité acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento a los asuntos relativos, en los temas que sean de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector."





IV.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023, DEL QUE SE DESPRENDE:



PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ SIIFP

Justificación

El Subcomité del SIIFP, es un órgano colegiado de carácter técnico-operativo que tiene como objeto analizar y proponer soluciones a las problemáticas relativas a inmuebles federales o pertenecientes a dependencias y entidades de la APF, estableciendo con claridad la forma en que se integrará y actualizará el SIIFP, y definiendo las atribuciones de las unidades administrativas que tendrán a cargo su operación, así como la información y documentación que los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios deberán obtener e integrar en los acervos informativos y documentales de la institución pública que representen.



ACTIVIDADES

1. Seguimiento a la integración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios y de los Usuarios del SIIFP,
2. Seguimiento al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP),
3. Mesas de trabajo (Programa de Trabajo Específico), para la actualización de la información contenida en el SIIFP.
4. Informe final, mediante el cual se realice el cierre del Programa Específico comunicando a la Coordinación de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el resultado de este.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES



Cronograma de Actividades



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

HACIENDA INDAABIN		CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023																																																				
		Ejercicio 2023																																																				
Actividades previas	Fundamento	Responsable/Mes	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre							
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Elaboración, presentación y aprobación del programa de trabajo	Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	DRPCI/Miembros del Subcomité del SIIFP	X	X	X	X																																																
Recordatorios de cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera	Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	DGPCI por conducto de la DRPCI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																				
Cumplimiento a la Norma Vigésima Tercera	Artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales, Norma vigésima tercera del Acuerdo que establece las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	Responsables Inmobiliarios y/o Coordinadores Inmobiliarios de la APF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																				
Requerir a las Instituciones registradas con al menos un inmueble bajo su administración en el SIIFP, designación y/o actualización del Responsable o Coordinador Inmobiliario.	Artículo 10, fracciones XVIII y XXV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	DGPCI por conducto de la DRPCI							X	X	X	X	X																																									
Seguimiento e integración del padrón de responsables inmobiliarios y de los usuarios activos en el SIIFP	Artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales, Normas segunda, cuarta, quinta, sexta del Acuerdo que establece las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	DGPCI por conducto de la DRPCI							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Elaborar un Programa de Trabajo Específico para la actualización de la información contenida en el SIIFP.	En atención a las recomendaciones emitidas por el OIC de la SHCP como resultado de la Intervención de Control Interno número 23/2022.	DGPCI por conducto de la DRPCI	X	X	X	X																																																
Dar atención a los requerimientos y acciones derivadas del presente programa de trabajo	Artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales y Acuerdo que establece las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	Responsables Inmobiliarios y/o Coordinadores Inmobiliarios de la APF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Informe final, mediante el cual se realice el cierre del programa, comunicando a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la SFP el resultado del mismo.	Norma Quincuagesima del Acuerdo que establece las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.	DGPCI por conducto de la DRPCI																																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				



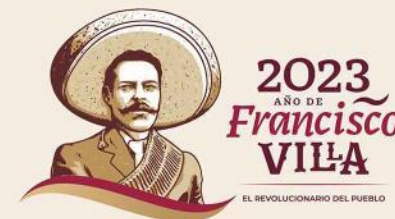
PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 5/23 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Programa de Trabajo del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2023, y su cronograma de actividades; por lo que acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento a los asuntos relativos, en los temas que sean de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector."





V.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO, PROVENIENTE DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO NÚMERO 23/2022





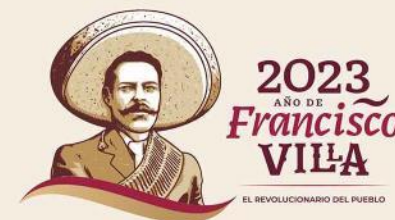
PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 6/23 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Programa de Trabajo Específico y su cronograma de actividades; por lo que acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento a los asuntos relativos, en los temas que sean de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos desconcentrados y entidades de su sector."





VI.- PROGRAMA DEL SISTEMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).





En relación al seguimiento del ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal

Las dependencias y entidades de la APF deberán capturar en el sistema que para ello determine el INDAABIN la información de sus inmuebles en materia de accesibilidad...

¿Cuál?

SAEF

Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales



¿Para que?

Para informar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Acuerdo a través del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y de sus Subcomités....

Avance en la actualización de información del Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales SAEF

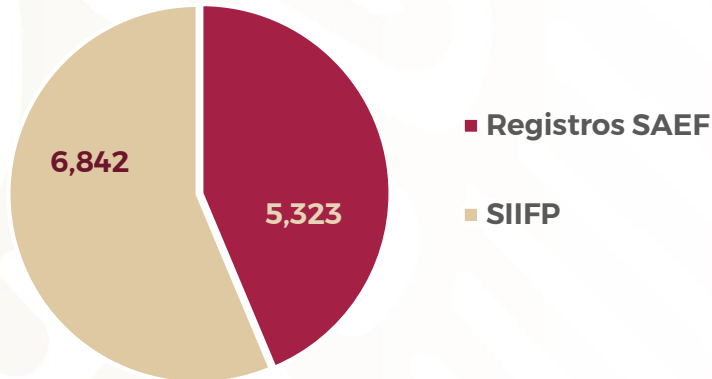


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

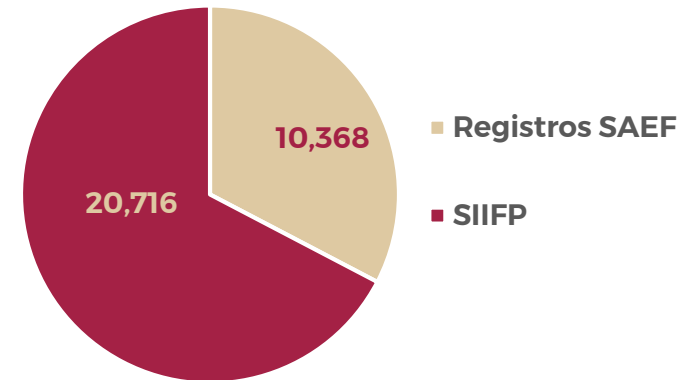
➤ 12,165 INMUEBLES REGISTRADOS SIIFP A LA FECHA

43.76 % AVANCE POR INMUEBLE



➤ 31,084 EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SIIFP A LA FECHA

33.35 % AVANCE POR EDIFICACIÓN



➤ 5,323 INMUEBLES ACTUALIZADOS EN EL SAEF A FECHA

➤ 10,368 EDIFICIOS ACTUALIZADOS EN EL SAEF A FECHA

Nota: El llenado de las cédulas de accesibilidad y la captura de las mismas en el sistema, es obligación de los Responsables Inmobiliarios de cada Dependencia.





Asesorías a representantes de Dependencias y Organismos de la Administración Pública Federal en material del SAEF

- Al 31 de diciembre se han proporcionado 40 sesiones de asesoría y aclaración de dudas del funcionamiento y procesos del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)

16	➤ DE FORMA PRESENCIAL
24	➤ VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFÓNICA

REGISTRO DE ASESORÍA	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA U ORGANISMO	NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE	ASESORIA PRESENCIAL	ASESORIA CORREO ELECTRONICO	ASESORIA TELEFONICA Y/O VIDEOLLAMADA	PREGUNTAS DE LOS PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA SAEF	ASESOR PROPORCIONA OBSERVACIONES	FECHA SOLVENTARON OBSERVACIONES
40.-	27-dic.-22	Comisión Nacional del Agua	Marisol Cuecapan Romero		marisol.cuecapan@conagua.gob.mx	X	Requieren asesoría, obtencion de resumen a detalle del informe en el sistema SAEF	Se realiza la asesoría de forma remota al personal con perfil de supervisión y capturista	28-dic-22





Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF)

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CORRESPONDE CON LOS DATOS CAPTURADOS POR LAS INSTITUCIONES EN EL SISTEMA SAEF AL 10 DE ENERO DEL 2023

POR LO QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE, A LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE LA APF CONTINUAR CON EL PROCESO DE CAPTURA, PARA ASÍ CONCLUIR CON LA ACTUALIZACIÓN DEL SAEF.

Para cualquier asesoría, duda o aclaración favor de solicitarla enviando mensaje a los correos electronicos:

mesadeayuda@indaabin.gob.mx

proyectosobras04@indaabin.gob.mx

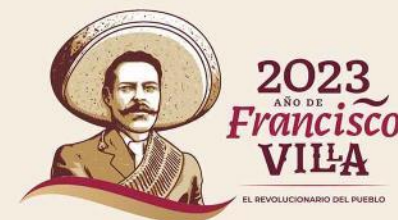
Teléfono de Contacto Conmutador INDAABIN

55 5563 2699 Extensión 518.





VII.- ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).



INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



18,684 inmuebles

En la plataforma ARES

60



Empresas registradas vigentes

56



Contratos de arrendamiento

Solicitudes en proceso

81



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

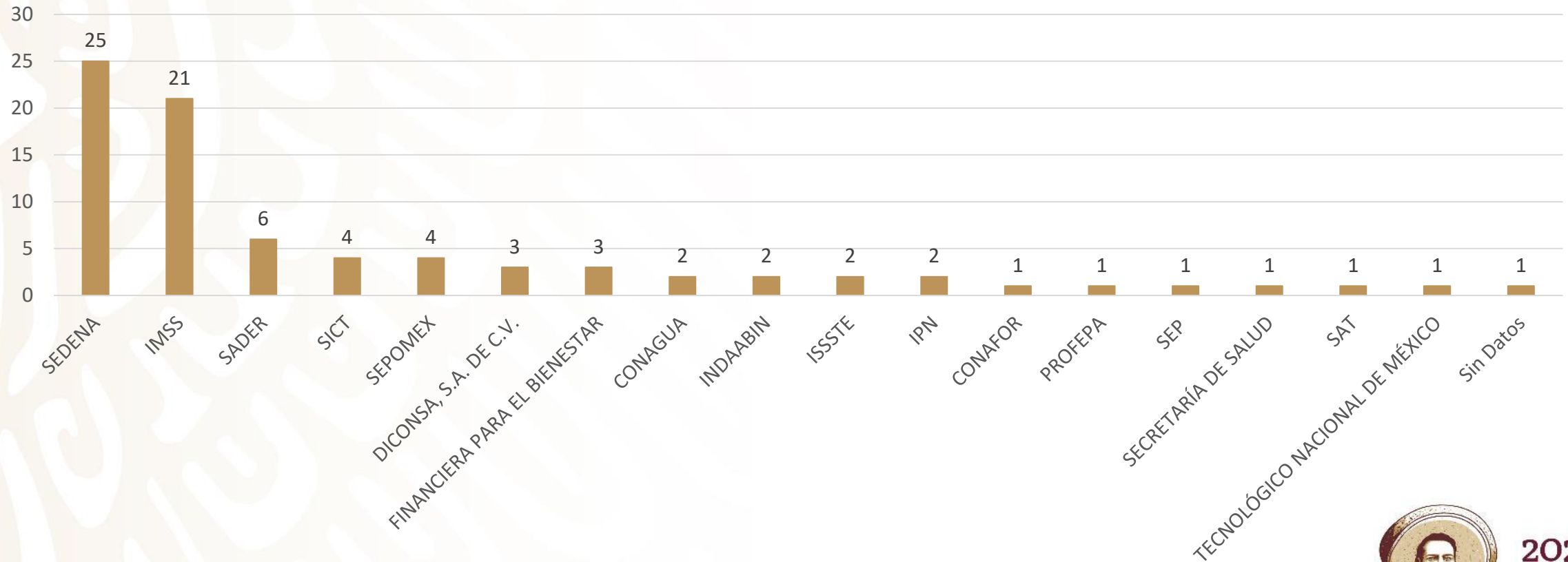
Tarea	Porcentaje	Rol
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	28%	RI
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	24%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	20%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	7%	Promovente
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	6%	Promovente
Adjunta el Contrato y Acta Entrega Inscritos en el RPPF	4%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	4%	Promovente
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	4%	Promovente
Elabora Acta de Entrega	1%	RI
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	1%	RI
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	1%	Promovente





Número de solicitudes en trámite por institución pública.

Total: 81



Información con corte al 17 de enero de 2023.



INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR



Institución	Total
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4
SERVICIO POSTAL MEXICANO	4
DICONSA, S.A. DE C.V.	2
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	1
TOTAL GENERAL	22

**AGENDA LA VISITA A
TU INMUEBLE Y
POSTERIORMENTE
CAPTURA EL
REPORTE DE VISITA**

Información con corte al 17 de enero de 2023



INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

REALIZA LA
SEGUNDA FIRMA
ELECTRÓNICA DEL
ACTA DE ENTREGA

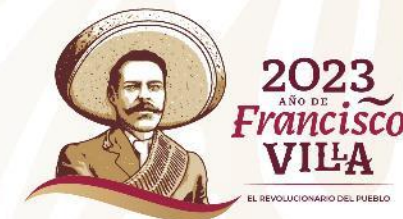
Información con corte al 17 de enero de 2023



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Institución	Total
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1
Total	1



INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR



Institución	Total
SECRETARÍA DE SALUD	1
Total	1

ELABORA ACTA DE ENTREGA

Información con corte al 17 de enero de 2023



Infraestructura desplegada registrada en el Sistema



R.F.I.	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	ARRENDATARIO	ESTATUS EN EL SISTEMA ARES
*16-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	Reporte de término de obra
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	No se cuenta con reporte de inicio de obra en la Plataforma ARES.
9-19936-9	Oficinas de Unidades Centrales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Avenida Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Nochebuena, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720	Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I de C.V.	Reporte de avance del 75 %

* Nota: En estudio de la información y documentación proporcionada por personal de CONAGUA, con relación al funcionamiento de la antena colocada en el inmueble de referencia.

Información con corte al 17 de enero de 2023.



2 Comisión Nacional del Agua

1 Comisión Nacional Forestal

1 Instituto Mexicano del Seguro Social

1 Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes

TABULADORES

2023

Actualmente se están llevando a cabo las gestiones correspondientes para la actualización de los tabuladores correspondientes al ejercicio fiscal 2023.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

CONTRATOS VIGENTES

56

Contratos sin adeudo: 33

Contratos con adeudo: 23

- Requerimientos de cobranza: 23

De los 56 contratos vigentes, 30 cuentan con solicitud de terminación anticipada:

- ✓ 19 contratos en trámite de terminación anticipada.
- ✓ 11 contratos por iniciar el trámite a través del Sistema.

*** Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoricen los Tabuladores para el ejercicio 2023, se harán los requerimientos de cobranza correspondientes al periodo de marzo a diciembre del año en curso.**



Tabulador para valores mínimos de renta de sitios para instalaciones de Red Compartida.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Ante el elevado costo que representa para la Federación la emisión anual de los Tabuladores para valores mínimos de renta, la actualización de los valores de los ejercicios subsecuentes, se realizará conforme al artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación.

“Artículo 10. *El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2023, incluso por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establecen derechos o que por cualquier causa legal no se paguen.”*

En este sentido, los dictámenes valuatorios se actualizarán cada cinco años, mediante la emisión de unos nuevo.



PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

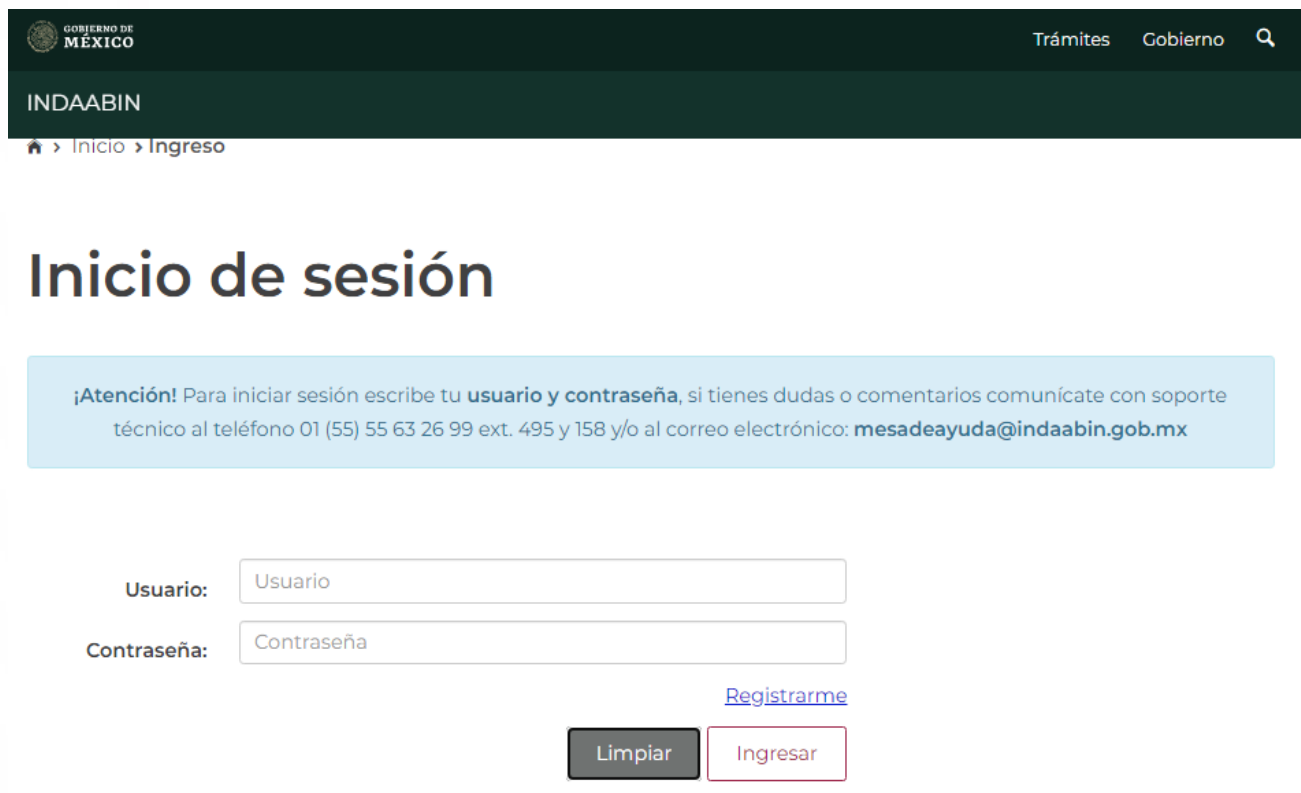
Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

* Ingresar con usuario y contraseña.



The screenshot shows the INDAABIN login interface. At the top, there is a dark green header with the Mexican Government logo and the text 'GOBIERNO DE MÉXICO'. To the right of the header are links for 'Trámites' and 'Gobierno', and a search icon. Below the header, the text 'INDAABIN' is displayed, followed by a breadcrumb trail: 'Inicio > Ingreso'. The main heading is 'Inicio de sesión'. A light blue box contains a warning: '¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu usuario y contraseña, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: mesadeayuda@indaabin.gob.mx'. Below this, there are two input fields: 'Usuario:' and 'Contraseña:'. To the right of the 'Contraseña:' field is a link 'Registrarme'. At the bottom, there are two buttons: 'Limpiar' (dark grey) and 'Ingresar' (white with a red border).



Instructivo del Sistema ARES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

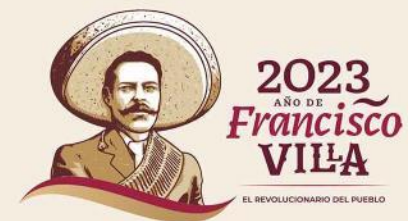
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



VIII.- ASUNTOS GENERALES





Andrés Jesús Juárez Pizano

Coordinador del Subcomité del Sistema de Información

Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)

ajjuarezp@indaabin.gob.mx

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES